

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO

Luis Javier Cleves González, mayor de edad y domiciliado (a) en Bogotá D.C., identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 19.327.316 de Bogotá, en su calidad de ordenador del gasto de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD**, según Acta de posesión No. 008 del 03 de febrero de 2020 y Resolución No. 0093 del 28 de enero del 2020; **Pedro Alberto Pinzón Montero**, mayor de edad y domiciliado (a) en Bogotá D.C., en su calidad de supervisor (a) y **Gabriel Andrés Puentes Gutiérrez**, mayor de edad, domiciliado (a) en Bogotá e identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.604.559 de Bogotá, en su condición de **CONTRATISTA**, acuerdan terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato No. 694-2023 de 27 de abril del 2023 y proceden a su liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para ejecutar labores de planificación, generación y producción cartográfica básica

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	VALOR TOTAL	PLAZO INICIAL	TIEMPO TOTAL PRORROGA DO	TIEMPO TOTAL SUSPENDIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
27/04/2023	04/05/2023	\$32.672.920	Ocho (8) Meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023	N/A	N/A	31/07/2023

CDP	No.	FECHA	CRP	No.	FECHA
	855	MARZO 13 DE 2023		931	ABRIL 28 DE 2023

GARANTÍA ÚNICA	ASEGURADOR A	No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN	DOCUMENTO ANEXO CERTIFICADO No.
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-46-101067874	28/04/2023 04/05/2023	N/A
	AMPAROS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO	DESDE	HASTA	\$ 9,801,876.00
	PAGO ANTICIPADO / ANTICIPO			
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			
	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	27/04/2023	30/06/2024	\$ 6,534,584.00

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO

	ESTABILIDAD DE LA OBRA			
	OTROS			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ASEGURADOR A	No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN	DOCUMENTO ANEXO CERTIFICADO No.
	N/A	N/A	N/A	N/A
VIGENCIAS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	N/A
	N/A	N/A		
SUPERVISOR :	PEDRO ALBERTO PINZÓN MONTERO SUBGERENTE DE OPERACIONES- IDECA			
2. ASPECTOS RELEVANTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
2.1	Durante la ejecución del contrato no se suscribieron modificaciones			
2.2	Durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones a la contratista.			
3. TERMINACIÓN				
Que, las partes dan por terminado, en forma anticipada y de común acuerdo el Contrato No. 694 de fecha 27 de abril del 2023, a partir del día 31/07/2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:				
3.1	Que, mediante comunicación de fecha 24/07/2023, el CONTRATISTA solicita, (...) <u>Asunto: Terminación de contrato 694-2023</u> <u>“Por medio de la presente solicito la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales relacionado en el asunto, lo anterior, como quiera que por motivos personales me es imposible continuar con la ejecución del mismo”.</u> <u>“Como consecuencia de lo anterior, solicito amablemente se de por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales número 694 de 2023 a partir del 31 de julio del presente año, teniendo esta fecha como último día de ejecución del contrato (...)”</u>			
3.2	Que, de acuerdo con la solicitud de modificación radicada el 27/07/2023, la cual hace parte del presente documento y expedida por Pedro Alberto Pinzón Montero, en su calidad de supervisor del contrato, considera viable la terminación del mencionado contrato por los siguientes argumentos jurídicos: 1. Documento denominado “ANEXO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” consagra lo siguiente “Clausula 11- Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: LA UAECDD, podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.			

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

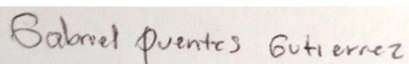


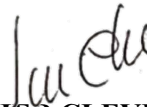
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO

	A su vez, la Clausula 12 Causales de Terminación”, dispone como causal de terminación “12.1.- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad”. 2. Manual de Contratación de la Entidad (UAECD), que expone “(...) 2.6.3.10 Terminación anticipada de mutuo acuerdo. Cuando alguna de las partes demuestre su interés de terminar el contrato con anterioridad al vencimiento del plazo pactado y la contraparte se encuentre de acuerdo (...)”, “(...) acta de terminación por mutuo acuerdo y el acta de liquidación del contrato por las partes del contrato (...)”. Así las cosas, en virtud del principio de la Anualidad, y del principio de la Autonomía de la voluntad, se hace necesario suscribir el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo de acuerdo en los términos previstos en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en virtud de lo anterior la UAECDD no reconocerá pago alguno al contratista por ningún aspecto, ni por perjuicio, pues este declara no haberlos sufrido, en tal sentido, el contratista acepta las condiciones de terminación anticipada del contrato en mención, así mismo cabe señalar que la cancelación no afecta el desarrollo de las metas planteadas por la UAECDD, en consecuencia, se viabiliza proceder con el trámite teniendo en cuenta los documentos adjuntos a la solicitud. Se anexa como evidencia el correo allegado por el contratista como alcance de terminación al contrato. Conforme a lo expuesto, la fecha final del mentado contrato queda definida en común acuerdo el día 31 de julio de 2023. Las partes, conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente modificación. El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica y su publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.																				
3.3	Que, la presente terminación se efectúa en desarrollo del Principio de Autonomía de la Voluntad de las partes, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 40 de la Ley 80 de 1993 y 1602 del Código Civil.																				
4. LIQUIDACIÓN																					
Las partes suscriben la presente acta de liquidación, de conformidad con lo expuesto a continuación:																					
4.1	Que, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes proceden a liquidar el Contrato No. 694 de fecha 27 de abril del 2023, en forma bilateral y por mutuo acuerdo.																				
4.2	Que, de conformidad con la certificación expedida por el responsable del Área Financiera de la UAECDD , en fecha 22/06/2023, el Estado Financiero del Contrato No. 694 de 27 de abril del 2023, es el siguiente:																				
	<table> <tr> <td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</td><td>\$ 32.672.920</td></tr> <tr> <td>VALOR ADICIONADO:</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</td><td>\$ 32.672.920</td></tr> <tr> <td>PAGOS EFECTUADOS</td><td>\$7.895.956</td></tr> <tr> <td>PAGO ANTICIPADO</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>ANTICIPO</td><td>\$0</td></tr> <tr> <td>VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA UAECDD.</td><td>\$20.692.849</td></tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</td><td>\$4.084.115</td></tr> <tr> <td>VALOR FINAL EJECUTADO:</td><td>\$11.980.071</td></tr> <tr> <td>VALOR BALANCE CONTRATO</td><td>\$32.672.920</td></tr> </table>	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 32.672.920	VALOR ADICIONADO:	\$ 0	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 32.672.920	PAGOS EFECTUADOS	\$7.895.956	PAGO ANTICIPADO	\$0	ANTICIPO	\$0	VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA UAECDD.	\$20.692.849	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$4.084.115	VALOR FINAL EJECUTADO:	\$11.980.071	VALOR BALANCE CONTRATO	\$32.672.920
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 32.672.920																				
VALOR ADICIONADO:	\$ 0																				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 32.672.920																				
PAGOS EFECTUADOS	\$7.895.956																				
PAGO ANTICIPADO	\$0																				
ANTICIPO	\$0																				
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA UAECDD.	\$20.692.849																				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$4.084.115																				
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$11.980.071																				
VALOR BALANCE CONTRATO	\$32.672.920																				
4.3	Que, la UAECDD , a través del Subgerente Financiero, procederá a cancelar los saldos a favor de la Entidad no ejecutados del registro presupuestal o registros presupuestales correspondientes, los cuales no constituyen incumplimientos del CONTRATISTA , de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 27 de julio del 2023.																				

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO

4.4	Que, el objeto del mencionado contrato fue cumplido a satisfacción de la UAECD y el/la CONTRATISTA realizó los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, situación que consta en el Informe Final de Supervisión de fecha 27 de julio del 2023 y correspondiente al mencionado contrato.
4.5	Que, el CONTRATISTA se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir la UAECD , a causa de tal omisión.
4.6	El Informe Final de Supervisión y la certificación expedida por el Subgerencia Financiera, forman parte integral de la presente acta.
4.7	Que, las partes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato que se liquida a través de la presente acta.
4.8	Que, las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

 GABRIEL ANDRES PUENTES GUTIERREZ CONTRATISTA	 PEDRO ALBERTO PINZÓN MONTERO SUPERVISOR
--	---

 LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: María Mercedes Ramírez Lesmes –Abogado – Subgerencia de Contratación
Revisó: Andrés Camilo Garzón Gómez –Abogado – Subgerencia de Contratación
Aprobó: Johana Carolina González Páez – Subgerente de Contratación